

Extracto de Resolución de 8 de abril de 2019, por la que se convocan subvenciones dirigidas al fomento del empleo estable por cuenta ajena de personas cuya situación de desempleo provenga de despidos colectivos producidos en empresas de la Comunidad de Castilla y León para el año 2019. (Bocyl nº 78 de 25 de abril de 2019)

OBJETO	BENEFICIARIOS	CONCEPTO SUBVENCIONABLE Y REQUISITOS	CUANTÍA	PLAZO
<p>Convocar para el año 2019, en régimen de concesión directa, las subvenciones dirigidas a fomentar el empleo estable por cuenta ajena de personas cuya situación de desempleo provenga de despidos colectivos, concluidos con acuerdo, producidos en empresas de la Comunidad de Castilla y León.</p>	<p>Personas físicas o jurídicas, comunidades de bienes y sociedades civiles, que adquieran las instalaciones en las que se encontraba ubicado el centro de trabajo en el que se procedió al despido colectivo.</p>	<p>Se subvencionarán los contratos indefinidos ordinarios formalizados a jornada completa para prestar servicios en centros de trabajo de Castilla y León, quedando excluidos de la subvención los contratos indefinidos realizados con cualquier otra cláusula específica. El centro de trabajo deberá coincidir en su ubicación con la del centro de trabajo donde se produjo el despido colectivo del trabajador. Asimismo, se subvencionarán los contratos temporales a jornada completa, cualquiera que sea su modalidad contractual, siempre que en el plazo de un año a contar desde la fecha de inicio de la contratación, se conviertan en contratos indefinidos a jornada completa. Contratos cuyo inicio haya tenido lugar entre los días 1 de octubre de 2018 y 30 de septiembre de 2019, ambos inclusive.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • La cuantía de la subvención por la formalización a jornada completa de las contrataciones subvencionables será de 4.000 euros. • Dicha cuantía se incrementará si la contratación es con una mujer en 1.500 euros. • Dicha cuantía se incrementará si la contratación es con un menor de 35 años en 1.500 euros. 	<p>El plazo de presentación de las solicitudes varía según la fecha en que se haya iniciado la contratación:</p> <p>a) Si la contratación se ha iniciado entre 1 de octubre de 2018 y el día de publicación del Extracto de resolución en el «Boletín Oficial de Castilla y León»(25 de abril de 2019), ambos inclusive: Dos meses computados desde el día siguiente a aquél en que se publique este extracto(dos meses desde el 26 de abril de 2019).</p> <p>b) Si la contratación se inicia a partir del día siguiente a la publicación de este Extracto en el «Boletín Oficial de Castilla y León» (26 de abril de 2019): Dos meses computados desde la fecha de inicio de la contratación, con el límite del 15 de octubre de 2019.</p>